

SECRETARÍA Ref.:pcce1209

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

e) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CULTURA DE ADJUDICAR CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS SOPORTES PARA VARIAS CONCEJALÍAS.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejal-Delegada de Cultural, en la que se dice: Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura, en la que se dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2017 se resolvió clasificar ofertas y requerir documentación a la primera mercantil clasificada, según el informe técnico de valoración emitido, en el procedimiento de contratación de Servicio de impresión de distintos materiales y soportes para las Concejalías de Cultura y Patrimonio, Festejos, Mayores, Turismo, Mujer, Comercio y Hostelería, Deportes y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, tramitado por Procedimiento Negociado Sin Publicidad, donde resultó primera clasificada la mercantil Industrias Gráficas Azorín, S.L. con CIF: B-03574944, con una puntuación de 50 puntos.

Con fecha 11 de septiembre de 2017 la citada mercantil ha presentado toda la documentación requerida, así como ha acreditado documentalmente la prestación de la garantía.

Así y en mi calidad de Concejala de Cultura, a la Junta de Gobierno Local propongo la adopción de los correspondientes **ACUERDOS**.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Servicio de impresión de distintos materiales y soportes para las Concejalías de Cultura y Patrimonio, Festejos, Mayores, Turismo, Mujer, Comercio y Hostelería, Deportes y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a la mercantil GRÁFICAS AZORIN, S.L. con CIF B-03574944 y domicilio en Cl. Andrés Amado, nº 5, CP 03600 de ELDA (Alicante), por un importe total de 28.349,25 € (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO) de Base Imponible más la cantidad de 4.014,83 € (CUATRO MIL CATORCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) de IVA, del siguiente modo: a) Libros: Base Imponible....11.403,00 € más 456,12 € en concepto de IVA (4%) y b) Folletos, carteles, guías, etc.: Base imponible....16.946,25 € más 3.558,71 € en concepto de IVA (21%); y por plazo de UN

AÑO, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico de fecha 5 de septiembre de 2017 que consta al expediente, y en el cual el técnico competente valora el único aspecto de negociación establecido, la baja en el precio, en virtud del cual clasifica y ordena las ofertas recibidas, apareciendo la primera clasificada y hoy adjudicataria en una posición sobresaliente respecto a las demás empresas licitadoras.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, <u>en el plazo de cinco días hábiles siguientes</u> a aquel en el que la mercantil adjudicataria reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y al resto de las empresas que han presentado oferta y comunicar a Intervención Municipal y a la Técnico de las Concejalías de Juventud, Festejos, Mayores y Pedanías, así como y simultáneamente, proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Alcalde Presidente, para cuanto precise la ejecución de estos acuerdos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a trece de septiembre del año dos mil diecisiete.

V°. B°. EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conésa Alcaraz

